

ACTA DE APERTURA DE LANCES, VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MDC/OEC-1
---	-----------------	---------------------------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Caracoto, a los 24 días del mes de marzo del año 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Caracoto, sito en el Jr. Arequipa - Plaza de San Martín, el Organismo Encargado de las Contrataciones, presidido por: OVANDO S. LINO LIMACHE, a efecto de llevar adelante LA APERTURA DE LANCES, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2025-MDC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO.", por un valor estimado de S/. 136,378.50.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOTA: Ninguno.

4 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES:
 Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del último monto ofertado por los postores que presentaron sus propuestas y lances, con el siguiente orden de prelación:

4.1 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES - ITEM I

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	134,505.50	1
2	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	136,338.00	2

NOTA: Ninguno.

5 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION:
 De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se procede a verificar los documentos obligatorios y los Requisitos de Habilitación establecidos en las bases, de los postores según orden de prelación, se obtienen los siguientes resultados:

5.1 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION - ITEM I

Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI		
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C		
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a	SI	SI		
CONDICION:		CALIFICA	CALIFICA		

NOTA: Ninguno.

6 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

6.1 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM I
 El Organismo Encargado de Contrataciones -OEC- según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se tiene más de dos ofertas válidas, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; otorgándose la BUENA PRO a: GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA., con una menor oferta S/. 134,505.50, y reunir las condiciones exigidas en las bases.

En consecuencia, el Organismo Encargado de las Contrataciones, desde lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, el se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
 Ing. Ovando S. Lino Limache
 CIP. 239730
 JEFE DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA